

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 016**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y del artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda establecer el día 17 de noviembre de cada año, como el “Día del Servidor Público Estatal, Licenciado Juan Manuel Cavazos Uribe”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría General de Gobierno registrará la fecha establecida en este Acuerdo, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 055**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado de Nuevo León, para que en uso de su facultad conferida en el artículo 25 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León, declare mediante decreto al Museo La Milarca, Patrimonio Cultural del Estado.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 21 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 056**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la creación de la “Comisión Especial para la Conmemoración de los 200 años de Constitucionalidad en Nuevo León”, la cual tendrá el objetivo de Organizar, programar, coordinar y realizar todo tipo de acciones tendientes a la conmemoración del bicentenario constitucional de Nuevo León, la cual tendrá al menos las siguientes atribuciones:

- Proponer declarar el año 2025 como “200 años de la vida Constitucional en Nuevo León”.
- Proponer inscribir con letras áureas en los murales del recinto legislativo “2025 año del bicentenario de la constitucionalidad en Nuevo León”.
- Elaborar y proponer una agenda conmemorativa del texto constitucional y una exposición gráfica itinerante que recorrerá los 51 Municipios de Nuevo León y cualquier entidad del país; así como proponer la realización de una edición conmemorativa del texto constitucional.
- Convocar a las reuniones y mesas de trabajo, que se estimen pertinentes entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León e Instituciones Académicas, así como autoridades correspondientes y sociedad civil.
- Fomentar el conocimiento y la difusión de la historia y los valores de los textos constitucionales de Nuevo León.
- Solicitar y proponer las sesiones y espacios solemnes que se estimen pertinentes.
- Presentar al Pleno del Congreso, iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes que abonen al objetivo de la Comisión especial.

La Comisión de Coordinación y Régimen Interno, deberá presentar al Pleno de este Poder Legislativo, a la mayor brevedad, la propuesta de integración de la referida Comisión Especial.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda inscribir con letras áureas en los murales del recinto legislativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en los artículos 145 bis 1, 145 bis 2, 145 bis 3, 145 bis 4 y 145 bis 6 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León la leyenda, “2025 año del bicentenario de la constitucionalidad en Nuevo León”.

**Tercero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado

de Nuevo León, acuerda establecer el año 2025, como “200 años de la vida Constitucional en Nuevo León”.

### **TRANSITORIO**

**Único.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 21 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 058**

**Primero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de que de manera urgente y en la medida de sus facultades realice las siguientes acciones:

- 1) Agilice los trámites y las reparaciones a las instalaciones que requiere la Secundaria Número 1 Capitán Alonso de León, ubicada en el municipio de Guadalupe, a fin de que a la brevedad puedan restablecerse las clases presenciales;
- 2) Que se dé la instrucción para que a la brevedad se libere el acceso a la cuenta de esta escuela, para que la Asociación de Padres de Familia pueda utilizar los recursos propios del plantel para contribuir en la gestión de los gastos de reparación de los trabajos de infraestructura que requieren todas las instalaciones.
- 3) Realice y aplique las acciones necesarias, a fin de atender las quejas y llamados de los padres de familia y autoridades escolares sobre la problemática de infraestructura que padecen muchos de los planteles educativos de nuestra entidad.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de que, de manera urgente, investigue las presuntas denuncias de padres de familia sobre el posible desvío de recursos o fondos escolares y en su caso, consigne a las autoridades correspondientes.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 21 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 060**

**Primero.** -La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador Constitucional Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda para que informe a esta soberanía, sobre el estatus de las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias que se han llevado a cabo derivado del TRANSITORIO TERCERO de la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral Del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Nuevo León.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que, de acuerdo a sus atribuciones informe a esta soberanía, el estatus del Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia derivado del TRANSITORIO SEGUNDO; y en caso de contar con ello, cuantos pacientes, se encuentran registrados actualmente, así como cuantos pacientes se han atendido a partir de la entrada en vigor de la Ley para la Atención y Tratamiento Oportuno e Integral de Cáncer en la infancia y la Adolescencia del Estado de Nuevo León a la fecha.

**Tercero.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad para que, de acuerdo a sus atribuciones informe a esta soberanía, el estatus para conformar el Frente de Colaboración contra el Cáncer Infantil y la Adolescencia del Estado de Nuevo León, derivado del TRANSITORIO OCTAVO; y si ya se encuentra integrado, actualmente cuantos agentes de ayuda lo conforman.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 21 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz